

Santa Fe, 15 de agosto de 2013

VISTO el Expte. CD N° 106/13, caratulado: **Solicitud de licencia con goce de haberes, presentada por el Ing. Luis Wuerich**, iniciado por el Departamento Ingeniería Mecánica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece a la realización de un viaje a las ciudades de Burgbrohl y Munich, Alemania, desde el 12 al 30 de septiembre del corriente año.

Que el mencionado viaje surge a partir de su trabajo en Cervecería Santa Fe, por lo que visitará la empresa HEUFT SYSTEMTECHNIK GMBH.

Que asistirá además a la Feria internacional DRINKTEC para industrias de bebidas y alimentos líquidos, que se realiza cada 4 años en Munich.

Que el Consejo Departamental Ingeniería Mecánica ha otorgado el aval correspondiente.

Que el pedido se encuadra en la Ordenanza 474 (Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente), artículo 16º, I, b), 1-2) que dice: *"Cuando la actividad que deba desarrollar el agente tenga un notorio interés público para la Universidad, en razón de la directa relación entre ella y las funciones específicas del mismo, a juicio de la autoridad competente"*.

Que las Comisiones de Enseñanza y Posgrado, y de Interpretación, Normas y Reglamentos, recomiendan acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Conceder al **Ing. Luis Alberto Wuerich**, DNI N° 11.790.091, Legajo UTN N° 45515, Profesor Adjunto Ordinario, 1 DS, de la cátedra Mantenimiento del Departamento Ingeniería Mecánica, licencia con goce de haberes, para realizar un viaje a las ciudades de Burgbrohl y Munich, Alemania, desde el 12 al 30 de septiembre del corriente año, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 474 (Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente), artículo 16º, I, b), 1-2).

ARTÍCULO 2º.- Establecer que con posterioridad a las actividades desarrolladas, el **Ing. Luis Alberto Wuerich** deberá presentar al Consejo Departamental Ingeniería Mecánica, para ser elevado al Consejo Directivo, un informe detallando la apreciación personal relativa a la utilidad que le proporcionó la realización de las mismas, en cuanto a los avances científicos y las influencias en el ámbito de su tarea docente.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 305

FRSF
DACDI
EJD
ROG

Ing. RUDY O. GRETHER
DECANO

Ing. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN

